

**LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL COORDINADOR GENERAL DE
IGUALDAD, EDUCACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Número

Fecha

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 5/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 36 de 13 de febrero de 2020 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 7 de febrero de 2020 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la "Memoria Democrática", a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 19 de junio de 2020, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**,

PRIMERO.- Aprobar la resolución provisional del procedimiento de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma con el siguiente detalle:

- Aprobar provisionalmente la concesión de 5 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que se señalan en cada una de las modalidades previstas en la convocatoria, con advertencia de que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.
- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
3	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE

- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no ajustarse el proyecto presentado al objeto y finalidad de la convocatoria conforme al apartado 2 de la misma:


Código Seguro De Verificación:	EN0Se4iczncscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:05
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EN0Se4iczncscyvZqjI9hQ==		



P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA	El proyecto no se ajusta al objetivo y finalidad de la convocatoria pública

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular el proyecto según lo indicado en el apartado 13 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	EN0Se4iczcnscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:05	
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EN0Se4iczcnscyvZqjI9hQ==			

ANEXO I

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	5	90	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	7000	7000	7000	100	-Gastos de personal -Material sensibilización -Material papelería
2	7	82	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SINDICALES Y COOPERACIÓN DE ANDALUCIA (FESCA)	8000	8000	8000	100	-Gastos de personal -Edición video
3	6	64	ASOC. POR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO	8000	8000	7200	90	-Gastos de personal -Costes indirectos
4	1	54	ASOCIACIÓN MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA	8000	8000	8000	100	-Trabajos técnicos -Impresión -Alquiler
5	2	49	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES (FEVES)	8000	8000	8000	100	-Gastos de personal -Material fungible -Costes indirectos

Código Seguro De Verificación:	EN0Se4iczncscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:05
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EN0Se4iczncscyvZqjI9hQ==		

